



COMISARÍA DE AGUAS-CIUDAD REAL

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

CLASE DE SOLICITUD: Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Madridejos, al río Amarguillo, en el t.m. de Madridejos (Toledo)

Peticionario: Ayuntamiento de Madridejos

Expediente: VU-019/02-TO-REV1

Características fundamentales de la solicitud:

El Ayuntamiento de Madridejos ha solicitado a la CHG la revisión de la autorización administrativa de vertido, otorgada por este Organismo mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2002 (revisada mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2009) y ref. VU-019/02-TO.

Según la declaración de vertido remitida, el volumen máximo anual de aguas residuales depuradas que se pretende verter es de 554.908 m³ (10.102 hab), con un caudal medio diario de 1.520 m³, que recibirá un tratamiento de depuración necesario para conseguir que este vertido se efectúe con unas características cualitativas que cumplan con los siguientes valores límite de emisión máximos diarios:

Parámetros	Unidades	En todo momento	Media 24 h
DBO ₅	mg/L	25	
DQO	mg/L	125	
Sólidos en suspensión	mg/L	35	
Nitrógeno total	mg/L	15	
Fósforo total	mg/L	2	

Para el cálculo del nuevo volumen anual de vertido del efluente depurado se han considerado los datos de proyecto y los aforos de control de vertidos de los últimos años.

El vertido del efluente depurado se pretende realizar en el punto siguiente, con las coordenadas aproximadas que se indica:

Río Amarguillo: UTM (DATUM ETRS 89) X(30): 455.022; Y(30): 4.367.797

Las nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales se ubicarán en la actual EDAR de Madridejos, y en terrenos anexos al norte de la misma. Siendo la coordenadas UTM generales del emplazamiento: (Datum ETRS89) X(30): 455.122, Y(30): 4.367.992.

Dimensionamiento EDARU:

- Población equivalente: 28.633 hab-eq.
- Caudal medio: **115,1 m³/h**
- Caudal máximo horario (5Qm): **575,5 m³/h**
- En lluvia: caudales punta >5Qm se regulan con tanque de tormentas.





Soterramiento del colector emisario municipal:

- Actuación: soterramiento y prolongación hasta tanque de tormentas y EDAR, con una pendiente del 0,4 %, estructurado en tres tramos:
 - Tramo urbano: marco HA 1,00 × 2,50 m.
 - Tramo intermedio: HA DN 1800, con hinca bajo N-IV y CM-4133.
 - Tramo final: marco HA 1,00 × 2,50 m hasta aliviadero.
- Caudal de diseño: 159,87 l/s (5 Qm).
- Objetivo: eliminación de vertidos, mejora hidráulica e integración con tanque de tormentas y EDAR.

Tanque de tormentas anexo a la EDAR:

- Volumen útil: 5.600 m³ (Fase I: 2.500 m³; Fase II: 3.100 m³).
- Tipología: hormigón armado impermeabilizado, profundidad media 4,5 m y pendiente 0,5 %.
- Funcionamiento: retención > 2 Qm, laminación hasta 5 Qm y bombeo a EDAR (2 × 150 m³/h).
- Equipado con tamiz 6 mm, aliviadero de seguridad y control automático.
- Evitará vertidos y sobrecargas hidráulicas en la EDAR.

Ampliación de la EDARU y demolición de instalaciones existentes:

- Proceso: fangos activos en aireación prolongada tipo carrusel.
- Línea de agua:
 - Pretratamiento: pozo de gruesos, desbaste, desarenado-desengrasado.
 - Regulación de caudal: Q máx. tratamiento 2 Qm (≈ 230 m³/h).
 - Biológico: dos reactores tipo carrusel (2 × 2.520 m³) con cámaras anaerobias, eliminación biológica de N y P.
 - Decantación secundaria: 2 decantadores circulares.
 - Desinfección final y control de vertido.
- Línea de fangos:
 - Espesamiento por gravedad.
 - Acondicionamiento con polielectrolito.
 - Deshidratación mecánica mediante centrífuga (> 20 % sequedad).
- Actuaciones complementarias: demolición de antiguas instalaciones fuera de servicio

Asimismo, existirá un punto de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvia al río Amarguillo.

PVDSS: X(30): 455.022; Y: 4.367.797 al río Amarguillo (en la EDARU, coincidiendo con el punto de vertido de aguas residuales depuradas).

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

LA COMISARIA DE AGUAS

Firmado electrónicamente

María Hayas López

